

RESOLUCIÓN No. 196 (16 de marzo de 2020)

Por medio de la cual se establece el cronograma del proceso de Evaluación Docente para el primer periodo del 2020

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA DEL COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 4 del 16 de marzo de 2020, se aprobó el calendario académico de la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar, para el periodo del 13 noviembre de 2019 al 11 de agosto de 2020.

Que dentro de dicho acuerdo se estableció la fecha del 04 de mayo del 2020 al 19 de junio de 2020 el proceso de evaluación docente del periodo 1P-2020.

Que por importancia de dicho proceso y sus resultados, se hace necesario riguroso cumplimiento de las fechas establecidas.

Que por lo anteriormente expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer el cronograma del proceso de evaluación para los docentes en propiedad de la ITCMB, para el primer periodo de 2020 así:

FECHA	ACCIÓN	RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE ACCIÓN
4 al 9 de mayo	Socializar el sistema de evaluación a las unidades académicas y centros.	Talento Humano y Sistemas Informáticos.
	Sensibilizar al personal docente y estudiantes de la Institución.	Directores de Unidad y Jefes de Centro
11 al 16 de Mayo	Aplicación de los diferentes formatos del proceso de evaluación docente.	Directores de Unidad y Jefes de Centro
18 al 21de Mayo	Entregar el consolidado de los resultados de la evaluación del desempeño del docente.	Talento Humano
22 de Mayo	Analizar los resultados de la evaluación Docente.	Comisión de Personal Docente
26 de Mayo	Enviar a los Directores de Unidad y/o Jefe de Centro los resultados obtenidos por el docente en propiedad.	Talento Humano
27 de Mayo al 2 de junio	Notificar al docente de planta, el resultado Definitivo de su evaluación.	Directores de Unidad y Jefes de Centro
3 al 9de Junio	Término para interponer recursos de reposición.	Docente
10 al 17 de Junio	Respuesta recursos de reposición.	Comisión de personal Docente.
18 y 19 de Junio	Notificación respuesta recurso de reposición.	Talento Humano

PARAGRAFO: El proceso deberá realizarse de acuerdo al cronograma, por lo tanto, el docente en propiedad, deberá realizar la autoevaluación en la fecha establecida, caso contrario se le calificará con la nota mínima establecida en la escala.



RESOLUCIÓN No. 196 (16 de marzo de 2020)

Por medio de la cual se establece el cronograma del proceso de Evaluación Docente para el primer periodo del 2020

ARTICULO SEGUNDO: El cronograma para el seguimiento al docente ocasional y catedra será el siguiente:

FECHA	ACCION	RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DE LA ACCION
11 al 16 de Mayo	Aplicación de los diferentes formatos del proceso de evaluación docente.	Directores de Unidad y Jefes de Centro
18 al 21de Mayo	Entregar el consolidado de los resultados de la evaluación del desempeño del docente.	Talento Humano
22 de Mayo	Analizar los resultados de la evaluación Docente.	Comisión de Personal Docente
26 de Mayo	Enviar a los Directores de Unidad y/o Jefe de Centro los resultados obtenidos por el docente en propiedad.	Talento Humano

ARTICULO TERCERO: Compulsar copia de la presente resolución a la Oficina de Recursos Humanos, Facultades Académicas, Jefes de CENTRO Y Oficina de Sistemas para lo pertinente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, D. T. y C. a los pieciséis (16) día del mes de Marzo del año dos prinveinte (2020).

JAIRO ARGEMIRO MENDOZA ALVAREZ Rector

RAFAEL OSCAR HERAZO BELTRAN Secretario General